



## DEFENSOR UNIVERSITARIO

Edificio Juan Remón Camacho  
Avda. de Elvas, s/n  
06006 Badajoz  
Teléfono: 924 28 95 92  
E-mail: defensor@unex.es  
www.unex.es/organizacion/defensor\_universitario

Edificio de Usos Múltiples  
Avda. de la Universidad, s/n  
10003 Cáceres

### Informe sobre el caso 12021

## Propuesta relativa a la extinción de las titulaciones anteriores al EEES

### Presentación

Al Defensor Universitario se le han presentado diversas consultas en los últimos meses relativas a la extinción de las titulaciones anteriores a la puesta en marcha del Espacio Europeo de Educación Superior. La mayor parte de las diplomaturas, ingenierías técnicas y superiores y licenciaturas de la UEx comenzaron a extinguirse progresivamente con la puesta en marcha de los nuevos grados en el curso académico 2009/2010. El RD 1393/2007 (modificado parcialmente por el RD 861/2010) establece que *“las universidades, sin perjuicio de las normas de permanencia que sean de aplicación, garantizarán la organización de al menos cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes a la citada fecha de extinción”* teniendo como límite *“el 30 de septiembre de 2015, en que quedarán definitivamente extinguidas”* (estas enseñanzas).

El curso académico 11/12, por consiguiente, para las asignaturas correspondientes al primer curso de la mayoría de las titulaciones “antiguas” (anteriores al EEES) ha supuesto el tercer curso en que estas asignaturas han estado abiertas a la matrícula de los estudiantes a los solos efectos de poder ser evaluados y, por tanto, sin docencia. Ello ha supuesto que los estudiantes afectados han podido disponer ya de 6 convocatorias con posterioridad a la extinción de las enseñanzas de primer curso. Por tanto, con estos estudiantes se han cumplido los mínimos a que obligan los decretos antes citados.

Sin embargo, las respuestas de las distintas universidades españolas en este asunto están siendo diversas. Así, alguna universidad puede haber optado por ir al mínimo de 2 cursos (4 convocatorias) exigido por los citados reales decretos, mientras que otras han decidido permitir la matrícula de los estudiantes afectados hasta el 30 de septiembre de 2015 (siempre que las normas de permanencia lo amparen). Una posición intermedia ha sido adoptada por algunas universidades que, con carácter general contemplan 2 ó 3 cursos (por consiguiente 4 ó 6 convocatorias), pero que admiten excepciones.

Este asunto ha sido objeto de consultas y reclamaciones ante muchos Defensores Universitarios españoles y, en particular en la UEx. Algunas de las consultas atendidas por el Defensor Universitario de la UEx se corresponden a estudiantes a los que sólo resta una o dos asignatura de primer curso para completar su titulación, que tienen pocas convocatorias en las que se hayan presentado a la evaluación y que no podrían completar esa titulación si no se les permite una nueva matrícula en el curso 12/13.

Ciertamente no es lo mismo que un estudiante le falten una o dos asignaturas de primer curso para terminar sus estudios que le falten 10 ó 15 asignaturas. En el segundo caso, una buena acción tutorial al estudiante le debería ayudar a ver la conveniencia de pasar a las nuevas enseñanzas de grado. Sin embargo, en el primer caso, el paso a los estudios de grado para un estudiante que realizaba unos estudios de ciclo corto (diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica) puede implicar que de faltarle una o dos asignaturas para completar sus estudios pase a necesitar 12 ó más asignaturas para completar el grado.

Por otro lado, es necesario solucionar el problema de aquellos estudiantes a los que sólo les falta una asignatura para terminar sus estudios, y que no pueden validar por no haberse presentado a las 7 convocatorias a las que tendrían derecho en condiciones normales.

El problema, en el fondo, es que hay unas promociones de estudiantes que, de facto, van a tener menos posibilidades que las que les permiten la vigente normativa de permanencia. En este sentido, estos estudiantes tienen condiciones menos favorables que los que, con esa misma normativa de permanencia, iniciaron sus estudios con anterioridad o con posterioridad.



Hay que destacar que, en todo caso, y de acuerdo con los citados reales decretos, lo que está ahora mismo en cuestión es el tratamiento que se va a dar en los cursos 12/13, 13/14 y 14/15. De modo que son medidas que se extenderían un máximo de tres cursos académicos.

Por ello, el Defensor Universitario, actuando de oficio, formula la siguiente

### **Propuesta**

- (a) Que por parte de los Vicerrectores de Estudiantes y Empleo y Docencia y Relaciones Institucionales de la UEx se plantee la conveniencia de extender las posibilidades de matrícula para las asignaturas de los antiguos planes de estudio. A modo de sugerencia se presentan dos posibilidades:
  1. Que la UEx permita la matrícula en cualquier asignatura de los planes de estudio en extinción (siempre que la normativa de permanencia lo ampare) hasta el curso 14/15.
  2. Que se conceda la posibilidad de matricularse en las asignaturas sin docencia (siempre que la normativa de permanencia lo ampare) en los tres cursos siguientes a la extinción de la asignatura afectada. Posteriormente, y hasta el curso 14/15, se permitiría la matrícula siempre que la normativa de permanencia lo ampare y el nº de créditos pendientes de superar para completar la titulación sea inferior a un umbral (por ejemplo el 10%).
  
- (b) Que la expresión “tras agotar todas sus convocatorias” de los artículos 3.5 y 5.1 de la normativa de permanencia, se interprete en un sentido amplio. Es decir, que se considere que los estudiantes que no pueden volver a matricularse en una asignatura por los plazos de extinción del plan de estudios han agotado, de facto, sus convocatorias y, por tanto, estarían en condiciones de validar dicha asignatura.

Como corresponde a su función, el Defensor Universitario no debe manifestarse sobre cuáles deben ser las respuestas a las cuestiones planteadas. Los órganos de gobierno competentes dentro de la UEx son los que deben sopesar y decidir.

En Badajoz, a 12 de julio de 2012.

Vidal Luis Mateos Masa  
Defensor Universitario